

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

**Cambios oficiales de moneda publicados el día 23 de marzo de 1954, de acuerdo con las disposiciones vigentes**

Francos (1) .....	3,128
Libras .....	30,660
Dólares .....	10,950
Francos suizos .....	252,970
Francos belgas .....	21,900
Florines .....	288,157
Escudos .....	38,086
Pesos argentinos moneda legal	146
Coronas suecas .....	2,116
Coronas danesas .....	1,585
Coronas noruegas .....	1,533
Deutschmarks .....	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

## DELEGACIONES DE HACIENDA

### OVIEDO

#### Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación.

##### CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Pedro González del Amo, que últimamente lo tuvo en El Llaposo, San Martín del Rey Aurelio, de esta provincia, se le hace saber, por medio de la presente, que el ilustrísimo señor Delegado-Presidente de este Tribunal provincial ha dictado, con esta fecha, en el expediente número 223/61-C, la siguiente

Providencia: El Presidente del Tribunal provincial de Contrabando y Defraudación que suscribe, a los efectos del párrafo primero del artículo 75 del Texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, fija como procedimiento sancionador para este expediente el de infracción de mínima cuantía, que establece el artículo 53, párrafo primero, letra A, de dicho Texto refundido.

Lo que se notifica al encartado en el expediente de referencia, advirtiéndole expresamente que contra dicha providencia puede interponer recurso de súplica ante el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal, a partir del día siguiente al en que aparezca la presente notificación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y que de no efectuarse se seguirá el procedimiento dispuesto en el artículo 76 del Texto refundido legal citado.

Oviedo, 18 de marzo de 1954.—El Secretario del Tribunal, Gabriel Alvarez del Rosal.—Visto bueno: el Delegado de Hacienda, Presidente, Octavio Pintos Lois. 1.091—O.

Desconociéndose el actual domicilio de Acacio García Díaz, que últimamente lo tuvo en La Felguera, barrio Urquijo, casa de la fábrica, de esta provincia, se le hace saber, por medio de la presente, que el Ilmo. Sr. Delegado-Presidente de este Tribunal ha dictado, con esta fecha, en el expediente número 4/54-C, la siguiente

Providencia: El Presidente del Tribunal provincial de Contrabando y Defraudación que suscribe, a los efectos del párrafo primero del artículo 75 del Texto refundido de la Ley de Contrabando y

Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, fija como procedimiento sancionador para este expediente el de infracción de mínima cuantía que establece el artículo 53, párrafo primero, letra A), de dicho Texto refundido.

Lo que se notifica al encartado en el expediente de referencia, advirtiéndole expresamente que contra dicha providencia puede interponer recurso de súplica ante el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal, a partir del día siguiente al en que aparezca la presente notificación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y que de no efectuarse se seguirá el procedimiento dispuesto en el artículo 76 del Texto legal citado.

Oviedo, 18 de marzo de 1954.—El Secretario del Tribunal, Gabriel Alvarez del Rosal.—Visto bueno: el Delegado de Hacienda, Presidente, Octavio Pintos Lois. 1.092—O.

Desconociéndose el actual domicilio de Dolores González Menéndez, que últimamente lo tuvo en Avilés, calle Pinar del Río, núm. 35, segundo, de esta provincia, se le hace saber por medio de la presente que el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal ha dictado, con esta fecha, en el expediente núm. 10/54-C, la siguiente

Providencia.—El Presidente del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación que suscribe, a los efectos del párrafo primero del artículo 75 del Texto Refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, fija como procedimiento sancionador para este expediente el de infracción de mínima cuantía, que establece el artículo 53, párrafo primero, letra A) de dicho Texto Refundido.

Lo que se notifica a la expedientada en dicha providencia, advirtiéndole expresamente que contra la misma puede interponer recurso de súplica ante esta misma Presidencia, y que de no efectuarse se seguirá el procedimiento dispuesto en el artículo 76 del mismo Texto legal.

Oviedo, 18 de marzo de 1954.—El Secretario del Tribunal, Gabriel Alvarez del Rosal.—Visto bueno: el Delegado de Hacienda-Presidente, Octavio Pintos Lo's. 1.093—O.

Desconociéndose el actual domicilio de Josefa Fernández Rodríguez, que últimamente lo tuvo en la calle de la Independencia, de esta capital, se le hace saber por medio de la presente que el ilustrísimo señor Delegado-Presidente de este Tribunal ha dictado, con esta fecha, en el expediente núm. 8/54-C, la siguiente

Providencia.—El Presidente del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación que suscribe, a los efectos del párrafo primero del artículo 75 del Texto Refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, fija como procedimiento sancionador para este expediente el de infracción de mínima cuantía, que establece el artículo 53, párrafo primero, letra A), de dicho Texto Refundido.

Lo que se le notifica como encartada en el expediente de referencia, advirtiéndole expresamente que contra dicha providencia puede interponer recurso de súplica ante el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal, a partir del día siguiente al en que aparezca la presente notificación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y que de no efectuarse se seguirá el procedimiento dispuesto en el artículo 76 del Texto legal citado.

Oviedo, 18 de marzo de 1954.—El Secretario del Tribunal, Gabriel Alvarez del Rosal.—Visto bueno: el Delegado de Hacienda-Presidente, Octavio Pintos Lois. 1.094—O.

## PONTEVEDRA

### Tribunal de Contrabando y Defraudación

#### NOTIFICACIÓN

En el expediente núm. 710/53, que se sigue por contrabando a Ricardo Castro y otros, ha sido dictada la siguiente:

«Providencia.—Pontevedra, 22 de enero de 1954.—Teniendo en cuenta el contenido de la presente acta de aprehensión, se estima en principio, que los hechos en ella relatados son constitutivos de una infracción de contrabando, la cual se tramitará por el procedimiento señalado para las de menor cuantía por el Texto Refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 7 de noviembre siguiente), atribuyendo la competencia para conocer de la misma a la Permanente del Tribunal de Contrabando y Defraudación. Notifíquese a los interesados y désele el recurso procedente.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de Eulogio Mato Pérez, domiciliado en Vigo, calle de José Antonio, núm. 38, segundo, a los efectos legales pertinentes, significándole que de no estar conforme con su contenido puede interponer recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, durante el siguiente día hábil a la publicación de esta notificación.

Pontevedra, 11 de marzo de 1954.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno: el Delegado-Presidente, P. S. (ilegible). 1.095—O.

## DELEGACIONES DE INDUSTRIA

### MADRID

#### AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionaria: Doña Carmen Puerta Pi-cornel.

Localidad de emplazamiento: Madrid. Objeto de la petición: Ampliar su fábrica de hielo con un compresor de 52.000 frigorías-hora.

Capital: Antes, 150.000 pesetas; después, 288.000 pesetas.

Producción: Antes, 240.000 kilos de hielo anualmente; después, 720.000 kilos de hielo anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 16 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe, L. López de María. 2.436—O.

Peticionario: «Asana, S. A.».

Capital: Antes, 100.000 pesetas; después, 250.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria con la fabricación de hornos eléctricos, calentadores, ventiladores de aire y radiadores de calor por inducción.

Producción: Antes, 10.000 aparatos de descarga de inodoros; después, radiadores-ventiladores, 1.000 al año; hornos, 2.000 al año; calentadores, 1.000 al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días en las oficinas de es-

ta Delegación de Industria, Sagasta, número 14, Madrid.  
Madrid, 12 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.  
2.437-O.

**A L A V A**

**AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA**

Peticionaria: Doña Isabel Elorza Uz-cudun, viuda de Knorr.  
Localidad: Vitoria. Cerbas Bajas, 29.  
Capital: Con la ampliación, 360.000.  
Objeto: Ampliar su industria de fabricación de hielo y bebidas carbónicas.  
Producción: Actual: Gaseosa, 100.000 litros. Orange, 16.000 litros. Sifones, 45.000 unidades. Hielo, 102.000 kilogramos.  
Ampliación: Sifones, 10.000 unidades. Gaseosa, 50.000 litros.

Los materiales a emplear y materias primas serán de procedencia nacional.  
Se hace pública la presente petición para que cuantos se consideren perjudicados presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado ejemplar, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Dato, 49, entresuelo.  
Vitoria 13 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe, S. Soler A.

2.405—O.

**CORDOBA**

**NEVA INDUSTRIA**

Peticionario: «Lizaur, S. L.».  
Localidad de emplazamiento: Montilla.  
Capital social: 250.000 pesetas.  
Objeto de la petición: Instalación de refinería de aceite como complemento de ciclo industrial.

Productos a obtener: Aceites refinados.  
Capacidad de producción: De 3.000 a 5.000 kilogramos de aceites refinados en veinticuatro horas, según clase de éste.  
Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Eray Luis de Granada, número 4.

Córdoba, 16 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe interino, Guillermo Briz Moreno.

2.387-O.

**GERONA**

**SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA**

Peticionario: «Rafael Torras Juvinya, Sociedad Anónima».

Emplazamiento: San Joan les Fonts.  
Objeto de su petición: Sustitución de tres cilindros para los lizos de las máquinas de papel y de seis cilindros para calandra.

Capital: 10.000.000 de pesetas.  
Producción prevista: Sin variación.  
Procedencia de la maquinaria: Alemana.

Procedencia de las primeras materias: Sin variación, nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Eximenis, 8, segundo.

Gerona, 8 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe accidental, Maynar.

2.445—O.

**GUIPUZCOA**

**NUEVAS INDUSTRIAS**

Peticionario: «Pacadar Vascongada, Sociedad Anónima», San Sebastián.

Objeto: Instalar en San Sebastián una nueva industria de fabricación de viguetas y elementos de construcción de hormigón pretensado «Precomprex».

Producción anual: Viguetas, 15.000 m. y piezas de forjado, 12.500 metros cuadrados.

Capital: 2.000.000 de pesetas. Sin importaciones.

Se hace público, de acuerdo con la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

San Sebastián, 16 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte.  
2.408-O.

Peticionario: Don Juan Esquisabel Barandiarán, Baasaín.

Objeto: Instalar en Beasaín una nueva industria de fabricación de muebles.

Producción anual: Muebles por valor de 500.000 pesetas.

Capital: 425.000 pesetas. Sin importaciones.

Se hace público, de acuerdo con la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

San Sebastián, 17 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte.  
2.410-O.

**AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA**

Peticionario: Don Florentino Lascúrain Vergara.

Capital: Actual, 300.000 pesetas. Destino a la ampliación, 70.000 pesetas.

Objeto de la ampliación. Instalar una laminadora de dos rodillos de 180 milímetros diámetro por 300 milímetros de longitud, para aprovechamiento de toda clase de despunte de barras, para consumo propio de su industria de tornillería.

Producción: La actual de 30.000 kilogramos de tornillos al año se aumentará en 6.000 kilogramos, por aprovechamiento de despuentes.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos, en estas oficinas, Prim, número 33.

San Sebastián, 16 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte.  
2.409—O.

**OVIEDO**

**NUEVAS INDUSTRIAS**

Peticionario: Doña Rosario Vega.

Objeto: Establecer en Gijón una industria de desdoblamiento de grasas y obtención de aguas glicerosas y ácidos grasos.

Empleará los siguientes elementos de procedencia nacional:

Una caldera de vapor de 16 atmósferas y 200 kilogramos hora, autoclave; recipientes para la descarga en madera emplomada; concentradores de agua glicerosa; tuberías y accesorios; motores eléctricos.

Producción: 1.500 kilogramos, en veinticuatro horas.

Capital: 400.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime necesarios, debidamente reintegrados y por duplicado, en las oficinas de esta Delegación, antes del plazo de diez días.

Oviedo, 11 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu.  
2.382—O.

Peticionario: Don Guillermo Cuesta Sirgo.

Objeto: Establecer en Gijón, plaza de Oriamendi, una industria de proyecciones cinematográficas, compuesta por equipo proyector sonoro, de procedencia nacional.

Aforo: 1.242 localidades.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime necesarios, debidamente reintegrados y por duplicado, en las oficinas de esta Delegación, antes del plazo de diez días.

Oviedo, 2 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu.  
2.389—O.

**SEGOVIA**

**INSTALACIONES ELÉCTRICAS**

Peticionario: Ayuntamiento de Languilla (Segovia).

Objeto: Instalar un ramal de línea aérea trifásica a 3 KV, y centro de transformación de 5 KVA, para el alumbrado del anexo Mazagatos.

Materiales: Nacionales.

Se hace público a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Segovia, 16 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe, Manuel González Gil.  
2.404-O.

Peticionario: Patrimonio Forestal del Estado.

Objeto: Instalar una línea aérea trifásica de 11 KV, y centro de transformación de 5 KVA, para el servicio de un almacén de semillas en la estación de Coca (Segovia).

Materiales: Nacionales.

Se hace público a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Segovia, 17 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe, Manuel González Gil.  
2.411-O.

**TOLEDO**

**NUEVAS INDUSTRIAS**

Peticionario: Don José Aguado Nieto.

Emplazamiento: Illescas.  
Capital: 170.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria de fábrica de hielo.

Capacidad de producción: 1.500 kilogramos de hielo opaco en veinticuatro horas.

Empleará maquinaria nacional.

Los que se consideren afectados por la misma presentarán en esta Delegación de Industria los escritos oportunos por duplicado, en el plazo de diez días.

Toledo, 18 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe interino, Diego Mesa Suárez.  
2.391-O.

Peticionario: Don Marcelo Caffo Rodríguez.

Emplazamiento: Novés.  
Capital: 60.500 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar nueva industria de molino de piensos para uso público.

Capacidad de producción: Superior a 5.000 kilogramos diarios.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afecto-

tados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Taller del Moro, 3).

Toledo, 12 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe interino, Diego Mesa Suárez.

2.390-O.

## JEFATURAS AGRONOMICAS

### MADRID

#### INDUSTRIA AGRÍCOLA

Peticionarios: Don Joaquín de la Peña Ibarrola y don Manuel Hernández Díaz.

Localidad: Torres de la Alameda (Madrid)

Capital de instalación: 390.000 pesetas (trescientas noventa mil pesetas).

Objeto de la industria: Fábrica de aceite de oliva.

Materias primas a emplear: Aceituna de propiedad particular y resto adquirido en la zona.

Maquinaria: Un elevador automático. Un herraje molino con tres rulos cónicos. Un electromotor de 10 H. P. Un termo-batidor-malaxador. Una prensa hidráulica. Una bomba hidráulica. Otro electromotor de dos H. P. Un calentador de agua.

Se hace pública esta solicitud para que los industriales que se consideren afectados puedan presentar los escritos que estimen en la Jefatura Agronómica, Sagasta, 27, en el plazo de diez días hábiles, a contar de la fecha de esta publicación.

Madrid, 17 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe, Francisco de la Peña.

2.440-O.

## DISTRITOS MINEROS

### GUIPUZCOA

#### Provincia de Navarra.

«Cementos Portland S. A.» ha solicitado la importación de D-namarca, de la Casa Fisker & Nielsen, Ltd., de un aspirador de polvo Nilfisk, con accesorios. El peso bruto es de cien kilogramos, y su valor, de 2.150 C. D., y su forma de pago, Clearing hispano-danés.

Lo que se hace público para que el que se crea perjudicado pueda presentar su escrito de protesta en la Jefatura de Minas de Guipuzcoa, sita en San Sebastián, Ramón María Lull, número 1, dentro del plazo de diez días, a partir de la inserción del presente anuncio.

San Sebastián, 19 de febrero de 1954. El Ingeniero Jefe, Pablo F. Iruegas.

2.441-O.

## JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS

### VIZCAYA

#### CADUCIDAD DE CONCESIÓN

Por Orden ministerial de 2 de marzo de 1954 ha sido ordenado se incoe el oportuno expediente de caducidad de la concesión que le fué otorgada a don Modesto Usandizaga, por Real Orden de 18 de marzo de 1931, para ocupar terrenos de dominio público en el puerto de Ondárroa con destino a la construcción de una Cordelería, por ser necesario el terreno ocupado para la ejecución de las obras de «Zona de Servicio en la dársena «Juan Eguidazu», del puerto de Ondárroa», cuyo proyecto ha sido aprobado por Orden ministerial de 2 de marzo de 1954, abriéndose información pública por plazo de treinta días naturales, contados desde la fecha de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL

DEL ESTADO y en el de esta provincia, a fin de que puedan, dentro del plazo indicado, formular ante esta Jefatura de Obras Públicas de Vizcaya (Rodríguez Arias, 6, quinto), o en el Ayuntamiento de Ondárroa los descargos, que entiendan convenir a su derecho cuantos se crean interesados en dicha concesión, así como cualquiera otra persona jurídica o natural que se crea perjudicada con la caducidad de que se trata.

Bilbao, 11 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe, Enrique Lequerica.

1.097-O.

## SERVICIOS HIDRAULICOS

### NORTE DE ESPAÑA

#### CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en estos Servicios Hidráulicos la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Julio López Fernández.

Clase de aprovechamiento: Riego de terrenos.

Cantidad de agua que se pide: Cuatrocientos (400) litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Boeza.

Términos municipales en que radican las obras: Ponferrada (León).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927 modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Dr. Casal, 2, tercero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 11 de marzo de 1954.—El Ingeniero Director (ilegible).

1.090-O.

## DIPUTACIONES PROVINCIALES

### VALLADOLID

#### SUBASTA

Habiendo transcurrido, sin reclamación alguna, el plazo impuesto por el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para la venta en pública subasta de la finca «Coto Redondo Prado de Rubi», cedida por el Ministerio de Agricultura a esta Corporación para la referida venta, y previa la autorización correspondiente, en conformidad del acuerdo adoptado por la Excm. Diputación Provincial de Valladolid, en sesión del día 26 del pasado mes de febrero, a la publicación del presente

anuncio, con el fin de que las personas interesadas en la misma puedan informarse debidamente de las normas y condiciones que han de regir para el referido acto.

La finca objeto de esta venta es la denominada «Coto Redondo Prado de Rubi», situada en el término municipal de Valladolid, al pago de Argales y Perales, en la carretera de dicha ciudad al Pinar de Antequera, a dos kilómetros de la capital, en la que se halla instalada la Granja Experimental del Estado.

La extensión de la referida finca es de 101 hectáreas y 43 áreas, formando coto redondo, existiendo en la misma una extensa edificación de construcción sólida y amplia, destinada a los servicios de experimentación e investigación y explotación agrícola.

El citado inmueble se entregará libre de cargas y gravámenes.

El tipo mínimo de venta será el de 3.760.000 pesetas, sobre el que podrán ofrecer mejora los licitadores.

Para optar a la subasta será preciso constituir una fianza equivalente a 112.800 pesetas, bien en metálico o en acciones u obligaciones, en la forma que se especifica en los pliegos de condiciones aprobados.

La subasta se celebrará en el salón de sesiones del Palacio Provincial de la excelentísima Diputación de Valladolid, a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que hayan transcurrido veinte días hábiles también, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las proposiciones, extendidas en papel timbrado de la clase sexta (450 pesetas, más 0,25 pesetas de aumento ordenado) y reintegradas también con timbre provincial de tres pesetas, acompañadas de los documentos que se especifican en la base cuarta del correspondiente pliego de condiciones, serán presentadas ante el Jefe del Negociado de Fomento de la Secretaría General de esta Corporación, en las horas de nueve y media a catorce, durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, debiéndose presentar con arreglo al modelo que se inserta, bajo sobre cerrado y lacrado, con la inscripción: «Proposición para optar a la subasta de venta de una finca denominada «Coto Redondo Prado de Rubi».

Los pliegos de condiciones por las que han de regirse la presente subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Diputación Provincial (Negociado de Fomento), durante las horas de nueve y media a catorce, todos los días hábiles que medien hasta el en que termine la presentación de pliegos.

Valladolid, 17 de marzo de 1954.—El Presidente, Juan Represa de León.—El Secretario, Dionisio J. Negueruela y Caballero.

#### Modelo de proposición

Don ....., mayor de edad, de estado ....., de profesión ....., vecino de ....., domiciliado en ....., núm. ...., en nombre propio (o en representación de .....,) impuesto del pliego de condiciones para la enajenación de la finca, propiedad de esta Excm. Diputación Provincial, denominada «Coto Redondo Prado de Rubi», a que se refiere el anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. .... de fecha ..... de ..... de 1954, acepta íntegramente las cláusulas del mismo y ofrece por la adquisición de la expresada finca la cantidad de (tantas pesetas en letra).

Valladolid, ..... de ..... de 1954.

(Firma y rúbrica de licitador.)

738—O.

## AYUNTAMIENTOS

## BURGOS

El Excmo. Ayuntamiento, en la sesión de Pleno celebrada el día 17 del corriente mes de febrero, acordó enajenar mediante subasta, los terrenos donde se halla enclavado actualmente el Matadero Municipal, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en el Negociado de Subastas de la Secretaría Municipal, donde puede ser examinado durante las horas de oficina de los días hábiles.

Son objeto de la presente subasta los terrenos donde se halla instalado el Matadero actual, cuya superficie es de 6.253,25 metros cuadrados, obligándose el adjudicatario a destinarlos a edificaciones de carácter docente en favor de la niñez o juventud burgalesa y a sostener varias clases gratuitas en favor de los niños de la clase humilde.

El acta de la subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial a los veintinueve días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue y del señor Secretario de la Corporación, que dará fe y autorizará el acta, celebrándose dicho acto a la hora de las doce.

La entrega de proposiciones podrá hacerse en cualquiera de los días hábiles y durante las horas de oficina, a partir de la fecha de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día anterior al de la subasta.

Los licitadores que concurren a esta subasta deberán constituir en la Depositaria Municipal de Fondos, en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales, en metálico o en cualquiera de los valores o signos que se determinan en el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, un depósito provisional por la cantidad de cincuenta y cuatro mil pesetas, equivalentes al dos por ciento del tipo de licitación, fijado en dos millones setecientos mil pesetas.

Los que acudan a esta licitación acompañarán a la proposición el documento que acredite la constitución de la garantía provisional y una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de fecha 9 de enero de 1953.

Las proposiciones deberán entregarse en el Negociado de Subastas de la Secretaría Municipal bajo sobre cerrado y lacrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en la subasta de los terrenos donde se halla instalado actualmente el Matadero Municipal».

Los que acudan a esta licitación podrán hacerlo por sí o representados por persona autorizada, mediante poder bastante. Los poderes y documentos acreditativos de personalidad se acompañarán a la proposición bastantada a costa del licitador por el señor Secretario de la Corporación, y en su ausencia, por cualquier Letrado ejerciente en esta población.

La subasta se celebrará con sujeción a lo establecido en el artículo 34 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de fecha 9 de enero de 1953, siendo adjudicado el remate con carácter provisional al mejor postor, a tenor de lo dispuesto en el artículo 14 de dicho Reglamento.

Las proposiciones que deberán extenderse en papel del Estado de la clase sexta (4.75 ptas), irán reintegradas con un arbitrio municipal del mismo importe y se ajustarán al siguiente modelo:

Don ..... vecino de ..... con domicilio en la calle de ..... núm. ...., piso ..... enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. ...., correspondiente al día ..... de ..... de 1954, así como de las condiciones fijadas para la enajenación, mediante subasta, de los terrenos donde se halla instalado actualmente el Matadero Municipal, las cuales acepta en su totalidad, ofrece por dichos terrenos la cantidad de ..... (en letra y número) ..... pesetas ..... céntimos.

Burgos, fecha, firma y rúbrica.

Burgos, 26 de febrero de 1954.—El Alcalde (ilegible).

728—O.

## VALVERDE DE JUCAR

## EDICTO

Cumplidos los tramites reglamentarios, se saca a concurso-subasta la ejecución de la obra de construcción de un grupo escolar de seis secciones, bajo el tipo de quinientas nueve mil novecientos sesenta y tres pesetas con veintitrés céntimos, a la baja.

El plazo para la realización de la obra será de doce meses, a partir de la adjudicación definitiva.

Los pliegos, Memorias, proyectos, planos y demás estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los días laborables y horas de oficina.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales, en concepto de garantía provisional, la cantidad de quince mil doscientas noventa y ocho pesetas con noventa céntimos, y el adjudicatario prestará como garantía definitiva el seis por ciento del importe de la adjudicación.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal durante las horas de oficina desde el siguiente día al de la publicación del primer anuncio hasta el anterior al señalado para la apertura de pliegos del primer período del concurso-subasta.

Los pliegos a presentar por los licitadores serán dos, cerrados, pudiendo ser lacrados y precintados, y en los que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en el concurso-subasta de la obra de construcción de un grupo escolar de seis secciones».

El sobre que encierre el primer pliego se titulará «Referencias» e incluirá una Memoria firmada por el proponente, expresiva de sus referencias técnicas y económicas, detalle de obras realizadas con anterioridad, elementos de trabajo de que disponga y demás circunstancias que se exigen en esta convocatoria, con los pertinentes documentos acreditativos; el documento que justifique la constitución de la garantía provisional y una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953.

El sobre que encierre el segundo pliego llevará a misma inscripción que el primero, pero con el subtítulo «Oferta económica» e incluirá proposición con arreglo al modelo que al final se indica en la que el licitador se limitará a concretar el tipo económico de la postura.

La apertura de los pliegos conteniendo las «Referencias», relativos al primer período de concurso-subasta se verificará en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan veinte, a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Todos los plazos y fechas que se fijan se entenderán referidos a días hábiles.

El acto de la apertura de los segundos pliegos conteniendo la «Oferta económica» se celebrará el día y hora que oportunamente se anunciarán, de acuerdo con la norma tercera del artículo 39 del Reglamento de Contratación vigente.

Se hace constar que en el presupuesto, debidamente aprobado, se ha consignado crédito suficiente para la ejecución de la obra de referencia.

El concurso-subasta que se anuncia no precisa de ninguna autorización.

Todos cuantos gastos origine este concurso subasta serán de cuenta del adjudicatario.

## Modelo de proposición

Don ..... que habita en ..... calle ..... número ..... con carnet de identidad número ..... expedido ..... enterado del anuncio publicado con fecha ..... de ..... en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del ..... de ..... de ..... y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución de concurso-subasta de la obra de construcción de un grupo escolar de seis secciones, se comprometo a realizarla con sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de ..... pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Valverde de Júcar, 16 de marzo de 1954.—El Alcalde (ilegible).

730—O.

## ANUNCIOS PARTICULARES

## BANCO DE ESPAÑA

## SALAMANCA

Relación de los saldos de cuentas corrientes y depósitos incursos en abandono y que de no ser reclamados se entregarán al Tesoro público, según previene el Real Decreto de 24 de enero de 1928.

## Cuentas corrientes:

J. a Blanco Cobaleda, 100 pesetas; Rafael Bravo del Rivero, 1.264; Marcelino Curto Egido, 100; Bonifacio Diego García, 126,04; Francisco Gil Rodríguez, 100; María Francisca González Sánchez, 1.000; Bernardo Hernández Sánchez, 100; Domingo Lafuente Villaverde, 169,90; José Maldonado Blanco, 100; José Mazpule Ibañez, 220; José María Mena Ortiz, 100; Angel Méndez Cabezas, 105; Hipólito Montero Rodríguez, 100,66; Manuel Moro Moreno, 100; Javier Pérez Blázquez, pesetas 250,25; Enrique Pérez Peñamaría, 154,89; Francisco Rodríguez Paradinas, 100; Vicente Sánchez Hernández, 100; Alfredo Sánchez Moyano, como administrador del Duque de Medinaceli, 100,29; Margarita Maximina Torres Torres, 108,73; José Vaquero García, 139,60; Serafin Vicente García, 203,40; Fabián Villoria Méndez, 250.

## Depósitos:

Luisa, Concepción, Magdalena, Dolores y Manuela Ruiz Zorrilla (nudo propietarias) y Narcisca Ibarra Aparicio, usufructuaria núm. 4.394, de 13.700 pesetas nominales en 4 por 100 interior; Rogelio López Valdivieso, número 11.036, de 2.500 pesetas en acciones Banco de Vigo; Urbano Palomero Cortés y Purificación Coca Palomero, indistintamente, número 12.860, de 17.500 pesetas en acciones «Ladrillos Salmantinos, S. A.»; Agustín Palomero Cortés, número 12.861, de 17.500

pesetas, en acciones «Ladrillos Salmantinos, S. A.»; Antonio Sánchez Cobaleda y Petra Rodríguez Álvarez, número 7.643, de 20.000 pesetas, en acciones Sindicato Nacional de Maquinaria Agrícola. Salamanca, 22 de marzo de 1954.—El Secretario, J. Manuel Goya, 2.426—P.

### J. ROMILLO Y COMPAÑIA, S. A.

(Con domicilio en Polán)

Acordada en Junta general de accionistas la transformación de esta Sociedad Anónima en Sociedad de Responsabilidad Limitada, se hace público dicho acuerdo conforme al artículo 134 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Polán, 15 de marzo de 1954.—El Presidente (ilegible), 2.418—P. y 3.º 23-3-954

### BALNEARIOS ALHAMA DE GRANADA, SOCIEDAD ANONIMA

#### JUNTA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social el día 15 de abril, a las cuatro de la tarde, en primera convocatoria, y en su defecto, con el carácter de segunda, el día 17, a la misma hora con el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior, Memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y propuesta de distribución de beneficios.
- 2.º Exposición por el Consejo de las gestiones realizadas sobre la marcha y desenvolvimiento del negocio.
- 3.º Nombramiento de censores de cuentas para el próximo ejercicio.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Alhama de Granada, 20 de marzo de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración.

1.111—P.

### BALNEARIOS ALHAMA DE GRANADA, SOCIEDAD ANONIMA

#### JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, el próximo día 15 de abril, a continuación de la Junta ordinaria, en primera convocatoria, y en segunda, el día 17, al sólo efecto de aprobar los Estatutos adaptados a la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Alhama de Granada, 20 de marzo de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración.

1.112—P.

### COMPANIA ESPANOLA DEL GOLFO DE GUINEA, S. A. «CEGUL»

#### JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 12 y 13 de los Estatutos vigentes de esta Compañía, el Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria para las doce y media horas del día 8 de abril de 1954, en el domicilio de la Sociedad en Madrid, calle de Peligros, número 2, piso octavo para deliberar y decidir sobre el siguiente orden del día:

1. Lectura del acta anterior.
2. Memoria y examen de cuentas y balance correspondiente al ejercicio 1953.
3. Nombramiento de nuevos Consejeros.

En cumplimiento de lo que determina el artículo 18 de los Estatutos de esta

Sociedad, los señores accionistas que deseen asistir a la Junta deberán proveerse de la tarjeta de asistencia expedida en sus oficinas de Peligros, número 2, piso octavo, con tres días de anticipación a la celebración de dicha Junta.

La entrega de dicha tarjeta se efectuará contra depósito de las acciones o resguardos bancarios que las amparen, en la Caja social.

Madrid, 22 de marzo de 1954.—El Consejero-Secretario, Alfonso Casás, Conde de Ampudia.

2.452—P.

### COMPANIA HISPANO AMERICANA DE ELECTRICIDAD, S. A.

Domicilio social: Madrid, Serrano, 6, 1.º

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en tercera convocatoria, de acuerdo con el Decreto-ley de 5 de febrero de 1954, el día 1 de mayo del corriente año, a las diez de la mañana, en el domicilio social de la Compañía, Serrano, 6, primero, Madrid, con arreglo al siguiente orden del día:

Adaptación de los Estatutos sociales a la Ley de Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951.

A los efectos del artículo 12 de los Estatutos sociales, los señores accionistas deberán depositar sus acciones, por lo menos, con cinco días de anticipación, en España, contra entrega de tarjeta de asistencia, en los Bancos Español de Crédito, Urquijo y Vizcaya, y en Suiza, Holanda, Alemania, Francia, Inglaterra y Bélgica, en cualquier establecimiento bancario legalmente autorizado, siendo los resguardos de depósito, previo aval bancario a los mismos por parte de cualquier Banco español, título suficiente para solicitar directamente los interesados la tarjeta de asistencia en el domicilio social de la Compañía, hasta el día anterior al de la Junta.

Madrid, 13 de marzo de 1954.—El Consejo de Administración.

2.470—P.

### COMPANIA HISPANO AMERICANA DE ELECTRICIDAD, S. A.

A partir del día 1 de abril de 1954 se pagará en Banco Español de Crédito, Banco de Urquijo y Banco de Vizcaya, de Madrid; Banco Español de Crédito, de Barcelona, y Banco de Vizcaya, de Bilbao, a razón de pesetas 6,86, el cupón número 135 de las obligaciones 6 por 100, cuyos tenedores reúnan las condiciones de propiedad que se especifican en el certificado bancario que habrán de acompañar, según formulario que facilitarán los expresados Bancos.

2.471—P.

### EL TRIUNFO, SOCIEDAD ANONIMA

El Consejo de Administración de esta Compañía convoca a sus accionistas a Junta general ordinaria, para cuya celebración en primera convocatoria, en el salón de actos de la Sociedad «La Única», calle de Barceló, núm. 7, principal, ha señalado el día 18 de abril, a las diez y media de su mañana, y caso de ser necesario, en segunda, a la misma hora y en el mismo local, el siguiente día, con la finalidad de someter a su discusión y aprobación la Memoria, balance y distribución de los beneficios logrados en el ejercicio de 1953; nombramiento de dos censores propietarios y dos suplentes para el año actual, y los ruegos, preguntas y proposiciones que puedan presentarse en forma reglamentaria.

Madrid 20 de marzo de 1954.—El Presidente del Consejo, F. Valderas.

2.446—P.

### REAL AERO CLUB DE ESPAÑA

#### CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el Reglamento de régimen interior de este Real Aero Club de España, se convoca a Junta general ordinaria, a las 17,30 horas del miércoles día 7 del próximo mes de abril, en su domicilio social, en el Campo de Vuelos en Carabanchel.

Madrid, 21 de marzo de 1954.—El Presidente, José de Jueste Iraola.

2.491—P.

### VINOS DE LOS HEREDEROS DEL MARQUES DE BISCAL, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, y en cumplimiento del artículo 17 de sus Estatutos, se reunirá la Junta general ordinaria de accionistas, en primera convocatoria, el próximo día 8 de abril, a las doce y media, en su domicilio social, calle de Torrea, núm. 1, en Elciego (Alava), y en segunda, el día 9 de abril, a las 12,45, caso de no asistir número suficiente de accionistas a la primera reunión.

#### Orden del día

1.º Dar lectura a la Memoria y examinar el balance y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 1953, y en su caso, aprobarlos.

2.º Dar cuenta de los actos realizados por el Consejo durante el ejercicio.

3.º Nombramiento de censores de cuentas.

El Presidente del Consejo de Administración, Luis Hurtado de Amézaga y Caballero.

2.451—P.

### SOCIEDAD ANONIMA DE PATRONOS ALBAÑILES Y CONTRATISTAS DE OBRAS DE ZARAGOZA

El Consejo de Administración de esta Sociedad Anónima, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 19 (título tercero) de nuestro Reglamento, convoca a Junta general ordinaria para el día 10 de abril, en primera convocatoria, o el día 11, en segunda, a las once de la mañana, en el domicilio de la Cámara de la Propiedad Urbana, calle de Costa, número 18, para tratar de la Memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de beneficios, ruegos y preguntas y nombramiento de censores de cuentas.

Los libros estarán expuestos a los señores accionistas en las oficinas de la Sociedad, durante los tres días anteriores a la Junta.

Zaragoza, 19 de marzo de 1954.—Por acuerdo del Consejo de Administración, el Secretario, Manuel Escosa.—Visto bueno: el Presidente, José Calvo.

2.455—P.

### OMNIUM BARCELONES, S. A.

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria de la Compañía «Omnium Barcelonés, S. A.», de esta plaza, celebrada el 2 de febrero último y solemnizada en escritura autorizada por el Notario de esta residencia don José María Faura Ubach a 23 de febrero pasado, se disolvió la referida Compañía, que ha entrado en período de liquidación.

Barcelona, 15 de marzo de 1954.—El Presidente, Alfredo Simón Fontanals.

2.456—P.

**MATERIALES HIDRAULICOS GRIFFI,  
SOCIEDAD ANONIMA**

VILLANUEVA Y GELTRU

Se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 6 de abril, a las doce horas menos cuarto, en Barcelona, en el local de Via Layetana, número 54, bajos, con sujeción a la orden del día fijada en el artículo 16 de los Estatutos sociales.

La Junta se considerará legalmente constituida en primera convocatoria quince minutos después de la hora señalada para la reunión, si concurre, por lo menos, la mitad del capital desembolsado.

Caso de no reunir número suficiente de acciones se celebrará la Junta en segunda convocatoria el día 9 del mismo mes, en idéntico local y a la misma hora.

Para el depósito de acciones se designan la Caja social y cualesquiera establecimientos públicos de crédito.

Villanueva y Geltrú, 15 de marzo de 1954.—El Consejo de Administración.  
2.457—P.

**PORTLAND DEL EBRO, S. A.**

AUMENTO DE CAPITAL

En virtud de los correspondientes acuerdos de Junta general y Consejo de Administración, se pone en conocimiento de los actuales señores accionistas que durante el plazo de un mes, a partir del 1 de abril próximo, tienen derecho preferente a comprometer la suscripción de las noventa mil acciones ordinarias, de quinientas pesetas cada una, en que se aumenta el capital social, a prorrata de las que sean poseedores, contra entrega del cupón número 1, y que quedará inutilizado, a cualquier otro efecto, en el domicilio social de la Compañía, Junqueras, número 16, sexto C.

Barcelona, 16 de marzo de 1954.—«Portland del Ebro, S. A.», el Consejero Delegado (ilegible).  
2.458—P.

**HIJOS DE RAFAEL DIAZ, S. A.**

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a Junta general ordinaria que se celebrará el día 20 de abril, a las cuatro de la tarde, en primera convocatoria, en el domicilio social, calle de 28 de Septiembre, núm. 11, Béjar (Salamanca).

Serán sometidos a la deliberación y decisión de la Junta la gestión social, cuentas y balance de 1953 y la propuesta de distribución de beneficios.

El Secretario del Consejo de Administración, José Antonio Díaz Salgado.  
2.459—P.

**LA ESPAÑA INDUSTRIAL, S. A.**

Con arreglo al artículo 16 de los vigentes Estatutos sociales, se pone en conocimiento de los señores accionistas que la Junta general ordinaria de esta Sociedad tendrá lugar, D. M., el domingo día 11 del próximo mes de abril, a las once de la mañana, en el local de sus oficinas, plaza de Urquinaona, núm. 6. Para el improbable caso de no poderse celebrar de primera convocatoria por no concurrir la legalmente obligada proporción del capital social, se señala, para reunirla en segunda convocatoria, el inmediato lunes siguiente, día 12 de abril, a la misma hora y en el mismo local.

En virtud de lo dispuesto por los Estatutos sociales, la Junta deberá examinar y resolver sobre los asuntos que integran el orden del día, a saber:

a) Examen y aprobación de la Memoria, balance cerrado el 31 de diciembre de 1953, con su cuenta de pérdidas

y ganancias, y propuesta de distribución de beneficios, todos cuyos documentos han sido favorablemente informados por los señores accionistas censores de cuentas.

b) Designación de los señores accionistas que deban ejercer las funciones de censores de cuentas en el próximo año; y

c) Cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 26 de los Estatutos.

Como de costumbre, las papeletas de entrada se facilitarán en la Secretaría de la Sociedad durante los ocho días inmediatamente anteriores al señalado para la Junta; teniendo los señores accionistas a su disposición para su examen el balance y cuentas del pasado ejercicio y el informe emitido por los censores de cuentas.

Barcelona 17 de marzo de 1954.—Por acuerdo del Consejo de Administración, el Consejero-Secretario, José María Milá y Camps (conde del Montseny).  
2.460—P.

**COMPANIA GENERAL DE ALUMBRA-  
DO POR ACETILENO, S. A.**

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria para el día 8 de abril próximo, en primera convocatoria, y el 9 de abril próximo, en segunda convocatoria, en el local social, avenida de José Antonio, 623, pral. segunda, a las diecisiete horas, para la aprobación del balance y cuentas del ejercicio de 1953 y nombramiento de Consejeros y censores de cuentas.

Barcelona, 20 de marzo de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración, José Vidal Tarragó.  
2.462—P.

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCION**

MADRID

EDICTOS

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de Primera Instancia número tres de los de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra don Francisco Albert Sanz, hoy sus herederos, sobre reclamación de 1.182.078,38 pesetas, se saca a la venta en pública y tercera subasta, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca especialmente hipotecada, y que es la siguiente:

En término municipal de Alicante.—Parcela de terreno o solar, en dicho término, partida de San Blas, punto denominado «El Espartal», de superficie tres mil novecientos metros cuadrados. Linda: al Norte y Sur, resto de la parcela de donde se segregó; al Este, prolongación de la calle de Hércules, y al Oeste, prolongación de la calle del Cisne. Sobre la parcela descrita según la escritura de constitución del préstamo se construirá un edificio, que se compondrá de 26 viviendas individuales de una sola planta, con terreno para jardín, con renta tope mensual para cada una de ellas de ciento ochenta pesetas, como comprendidas en la tercera categoría, grupo tercero del artículo cuarto de la Ley de veinticinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Ge-

**MORILLA, S. A.**

MADRID

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 20 de abril del corriente año, a las dieciséis treinta horas, en primera convocatoria, en el domicilio social, calle de Avila, núm. 15, bajo el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas, balance y memoria correspondiente al ejercicio de 1953.

2.º Elección de cargos del Consejo de Administración.

Madrid, 22 de marzo de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración (ilegible).  
2.482—P.

**PEYRE, S. A.**

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará el día 9 del próximo mes de abril, a las diez horas, y en el domicilio social, calle Franco, número 50, con el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación del acta de la Junta anterior.

2.º Aprobación de la Memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias, propuesta sobre distribución de beneficios y gestión del Consejo de Administración, correspondiente al ejercicio económico de 1953.

3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1954.

Sevilla, 18 de marzo de 1954.—El Secretario del Consejo de Administración, Augusto Lahore Peyré.  
1.114—P.

neral Castaños, número uno, se ha señalado el día cinco de mayo próximo, a las once de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que la finca antes descrita sale a subasta sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, una cantidad igual por lo menos, al diez por ciento de la de novecientos ochenta y un mil setecientos cincuenta pesetas, que es el tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Y que los títulos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, cuatro de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.  
2.453-A. J.

Don Antonio Laguna Serrano, Magistrado, Juez de Primera Instancia número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos a instancia de don Carlos, doña Purificación y doña Rosario García de Zúñiga Trueba, contra don José María Leovigildo Villaplana Martínez y otros, para la efectividad de préstamo hipotecario, en los que se ha dispuesto la venta en pública subasta, por primera vez, de las siguientes:

1.ª Hotel con terreno que la rodea, al

fondo, al sitio de la Fonda, en término de El Espinar, poblado de San Rafael, de mil cuatrocientos setenta y siete metros cuadrados y medio, de los que corresponden ciento once a la edificación, Linda: Norte, carretera de La Coruña; Oeste, la finca de continuación, y Este, herederos de Mariano Núñez, y Sur, cordel de ganados.

2.ª Otro hotel, en el mismo sitio y junto a la casa de las Peiretas, de una superficie de mil cuatrocientos setenta y siete metros cuadrados y medio, de los que corresponden noventa metros cuadrados a la parte edificada. Linda: Norte, carretera de La Coruña; Este, finca de María Rodríguez; Sur, cordel de ganados, y Oeste la anterior finca.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños de esta capital, el día treinta de abril próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de doscientas veinticinco mil pesetas, para cada una de las fincas perseguidas; no admitiéndose posturas que no cubran el mencionado tipo, y debiendo los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento en efecto metálico, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Segunda. Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, y las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a dieciocho de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro. El Juez Antonio Laguna Serrano.—El Secretario Judicial, Nicolás Cortés, 2.248-A. J.

## BARCELONA

### EDICTO DE SUBASTA

A los fines que luego se dirán, se hace público que en el Juzgado de Primera Instancia número cuatro de los de esta capital penden diligencias de ejecución de la sentencia firme de remate recaída en los autos de juicio ejecutivo seguidos por el Banco de Bilbao contra doña María Gloria Solís Mas, de cuyas diligencias resultan embargadas las siguientes fincas:

1.ª Una finca y terreno anexo a la misma, de la que es propietaria la demandada, situada en esta ciudad de Barcelona, barriada de San Martín de Provensals; porción de terreno con edificios destinados a instalaciones textiles e industriales complementarias. La superficie del solar son ciento ochenta y tres mil ochocientos setenta y un palmos cuadrados cincuenta y cuatro décimas, equivalentes a 6.947 metros cuadrados 20 decímetros cuadrados. Linda: por Oriente, en una línea de 163,70 metros, con tierras de don Francisco Plana, mediante una acequia; por Mediodía, en otra línea de 42,20 metros, antes con tierras de don José Moliné y don José Canuda y después con la Sociedad Mutua de Propietarios para la extracción de letrinas, mediante un camino o paso de carro; por Poniente, con una línea de 157 metros, con finca de la señora viuda de M. Solá, y por el Norte, en otra línea de 44 metros, con finca que luego se describirá y que había pertenecido a don Casimiro Faura. Esta finca está inscrita en el Registro de la Propiedad del Norte al tomo 1.486, libro 534, sección segunda, folio 144, finca núm. 5.107.

2.ª Una pieza de terreno inmediata a la anterior y unos edificios destinados a la industria textil, emplazados junto a la finca anteriormente descrita y situada en la antedicha barriada de San Martín de Provensals; de superficie sesenta y nueve mil trescientos treinta y cinco con cincuenta y nueve (69.335,59) palmos cuadrados, equivalentes a 2.619,70 metros cuadrados. Lindando: por el Este, con finca de don Francisco Planas, mediante acequia; al Sur, con la finca antes descrita; por el Oeste, con la finca de la señora viuda de Solá, y al Norte, con finca de don Ramón Torrents. Inscrita en el Registro de la Propiedad del Norte al tomo 725, libro 227, sección segunda, folio 199, finca núm. 5.073.

La primera de las antes descritas fincas, con las edificaciones en ella existentes, fué valorada en un millón ciento cuarenta y cinco mil ciento sesenta y cinco pesetas con sesenta céntimos, y la segunda, también con las edificaciones existentes, en quinientas mil seiscientos ochenta y una pesetas con cincuenta céntimos, y el embargo respecto de la deudora señora Solé, únicamente surtió efecto y fué anotado preventivamente sobre cinco octavas partes indivisas de cada una de las dos deslindadas fincas, que es lo único que de ellas tiene escrito, si bien, por haber sido adjudicada posteriormente una octava parte indivisa de cada una de las referidas fincas, ahora sólo comprenden las cuatro octavas partes indivisas de ambos inmuebles.

Y en cumplimiento de resolución del día diecisiete de los corrientes, dictada por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado en un principio mencionado, y en las diligencias de ejecución de sentencia asimismo mencionadas, se expide el presente, por el cual se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de quinientas setenta y dos mil quinientas ochenta y dos pesetas con ochenta céntimos y doscientas cincuenta mil ochocientas cuarenta pesetas con setenta y cinco céntimos, respectivamente, de aquellas cuatro octavas partes indivisas pertenecientes a doña María Gloria Solís Mas, en cada una de las antes descritas fincas; previniéndose a los licitadores:

Primero.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado anteriormente expresado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, ala derecha, primer patio, el día veintisiete de abril, a las once.

Segundo.—Los documentos de autos, con las certificaciones de cargas y de títulos de propiedad expedidas por el Registro de la Propiedad y dictamen-valoración, estarán de manifiesto en la Secretaría del que suscribe para que puedan examinarlos cuantos quieran tomar parte en la subasta.

Tercero.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulta de autos, por lo que se le previene que en cuanto a títulos de propiedad de los bienes deberán conformarse con tal documentación y no tendrán derecho a exigir ninguno otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del Banco demandante, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta los mismos y queda subrogado en las responsabilidades de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Con excepción del acreedor instantáneo, todos los postores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en la Caja General de Depósitos (Delegación de Hacienda de esta provincia) el diez por ciento del tipo de dicha subasta, devolviéndose la cantidad consignada a los postores seguidamente de terminar el acto, excepción hecha de la correspondiente al mejor postor, la cual quedará, en su caso, como parte del pre-

cio del remate. También podrán hacerse las consignaciones en la Mesa del Juzgado.

Quinto.—Una vez aprobado el remate, se hará saber al adquirente que dentro del plazo de ocho días, contados desde el siguiente al de la notificación, habrá de consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate.

Sexto.—Los gastos de subasta, otorgamiento, en su caso, de escritura y demás hasta la entrega de bienes al rematante serán de cargo del mismo.

Barcelona, once de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Juan Ruiz,

2.400—A. J.

### EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 16 de los de esta ciudad de Barcelona en providencia de fecha trece del actual mes de marzo, dictada en autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, instados por el Banco de Bilbao contra doña María de la Asunción Planás Jordá, he acordado a instancia de la parte actora tener por desistida a ésta de la celebración de la subasta en cuanto a la finca sita en esta ciudad de Barcelona, calle de Muntaner, número veinticuatro, señalada para el día veintinueve del actual mes de marzo y hora de las doce, y anunciada dicha subasta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Boletín Oficial» de esta provincia y «Diario de Barcelona», de fechas, respectivamente, quince, dieciocho y diecisiete de febrero último, quedando subsistente el anuncio de subasta en cuanto se refiere a la heredad llamada «Manso Albarda», situada en los términos municipales de Prats de Rey y de Veciana, del partido judicial de Igualada.

Y para que se haga público el expresado desistimiento en cuanto se refiere a la finca sita en la calle de Muntaner, número veinticuatro, de esta ciudad, expido el presente edicto.

Barcelona, dieciséis de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario (ilegible),

2.454-A. J.

## JUZGADOS COMARCALES

### EDICTO

Don Sebastián Visa Blanco, Juez comarcal sustituto de Benabarre, provincia de Huesca.

Hago saber que en el juicio de faltas número 8 del año 1952, a que luego se hará mérito, se ha dictado la siguiente sentencia: En Benabarre, a veinticuatro de enero de mil novecientos cincuenta y tres, el señor don Sebastián Visa Blanco, Juez comarcal sustituto de esta población, ha visto los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos en virtud de atestado instruido por la Guardia Civil de Estadilla, provincia de Huesca, contra Angela Bustos Lara y Eugenia Díez Moreno, de veintiséis y veintitrés años de edad, respectivamente, casadas, de sus labores, naturales de Pozo Alcón (Jaén), últimamente domiciliadas en Olvena (Huesca) y actualmente en paradero desconocido, en cuyo juicio es también parte el Ministerio Público.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Angela Bustos Lara y a Eugenia Díez Moreno a la pena de cinco días de arresto menor para cada una de ellas y al pago, por mitades iguales entre ambas, de los gastos y costas ocasionados por este juicio.

Así por esta mi sentencia, que se notificará en estrados a las condenadas, y cuyas partes expostiva y dispositiva se publicarán, mediante edictos, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provin-

cia, con exposición de una copia en la tablilla de avisos de este Juzgado, en la que permanecerá durante el tiempo legal, lo pronuncio, mando y firmo.—Sebastián Visa, Rubricado.—Hay un sello que dice, Juzgado Comarcal, Benabarre (Huesca).

Publicación.—Dada, leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez comarcal sustituto que la dictó, estando celebrando audiencia pública el día de su fecha.—Doy fe.—M. Marcén.—Rubricado.»  
Y para que se publique en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y sirva de notificación a las condenadas rebeldes, Angelia Bustos Lara y Eugenia Diez Moreno, se extiende la presente en Benabarre, a veinticuatro de enero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez comarcal sustituto, Sebastián Visa.—El Secretario, M. Marcén. (1.066).

### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados y a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### JUZGADOS MILITARES

MELLADO PONCE, Antonio; hijo de Juan y de Antonia, natural de Cuevas de Almanzora (Almería), vecindado en Hospitalet de Llobregat (Barcelona), soltero, jornalero (fichado por la Jefatura Superior de Policía de Barcelona como carterista profesional), de veintinueve años, de 1,670 metros de estatura, pelo castaño, cejas al pelo ojos negros, nariz regular, boca regular, color moreno, frente despejada, domiciliado últimamente donde queda dicho; procesado por desertión en causa número 763 de 1948; comparecerá en el término de quince días ante el Teniente don Juan Antonio Domínguez López, Juez del Regimiento de Infantería Alcántara número 33, de guarnición en Gerona.—(185).

CAMPOS LORITE, Juan; hijo de Juan y de Carmen, natural de Jaén, soltero, de veinticinco años, camarero, pelo castaño, cejas al pelo, ojos melados, nariz recta, barba regular, boca regular, color sano, frente amplia, aire marcial, de 1,722 m. de estatura, domiciliado últimamente en Barcelona, a quien se le sigue expediente por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante don Antonio Fernández García, Juez instructor en la Caja de Recluta número 25, de Jaén. (186).

PEREZ TALLANTE, Andrés; hijo de Andrés y de Juliana, natural de Madrid, domiciliado últimamente en ídem; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 3 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de veinte días ante el Juez instructor don Francisco Baos Sobrino, con destino en la citada Caja de Recluta, en Madrid.—(187).

HUERTAS CHAVARRIA, Aurelio hijo de Benigno y de María, natural de Alcázar de San Juan (Ciudad Real), de veinticinco años de edad, soltero, labrador, de estatura 1,580 m., pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba poblada, bigote recortado, boca regular, color moreno, frente despejada, Cabo interino de la Escuela de Automovilismo del Ejército; procesado por el delito de desertión y fraude militar en causa 978 de 1953; comparecerá en el término de quince días ante el Comandante de Ingenieros don Juan Palomo Silva, Juez instructor en la Jefatura de Automovi-

lismo del Ejército de la Dirección General de Transportes.—(188).

ALONSO ORTEGA, Maximiliano Daniel; hijo de Maximiliano y de Teresa, natural de Agullar de Campoo (Palencia), casado, Licenciado en Filosofía y Letras, de treinta y seis años, de 1,730 m. de estatura, color moreno, pelo y ojos castaños, nariz y boca regulares, barba poblada, viste traje gris oscuro, pantalón rayado, camisa color violeta claro, zapatos marrones y calcetines del mismo color a rayas, domiciliado últimamente en Oviedo, avenida de Torrealevega, 28, cuarto; procesado por el supuesto delito de acusación o denuncia falsa en causa 94 de 1952; comparecerá en el término de treinta días ante don Emilio Cortés Sánchez, Juez instructor del Juzgado Militar Eventual de Salamanca, sito en el cuartel que ocupa el Regimiento de Zapadores número 7.—(189).

CHOUZA GONZÁLEZ, José; hijo de José y de Ramona, natural y vecino de de Corrubedo (La Coruña), de cuarenta y nueve años de edad, casado e inscrito al folio 104 de 1935, por el Distrito Marítimo de Riveira:

MARTÍNEZ PAZ, José; hijo de Ramón y de Juana, natural y vecino de Artes (La Coruña), de cuarenta y siete años, casado e inscrito al folio 41 de 1926, por el Distrito Marítimo de Riveira; y

BARCIELA VILLANUEVA, Angel Moisés; hijo de Jenaro y de María, natural de Cesantes y vecino de Redondeira (Pontevedra), de veinticinco años, soltero e inscrito al folio 26 de 1946, por el Distrito de Vigo; procesados por el supuesto delito de desertión mercante en el puerto de Nueva York; comparecerán en el término de sesenta días ante el Primer Oficial de S. M. don Eloy de la Gándara Rodríguez, Juez instructor de la Comandancia Militar de Marina de Santander.—(190).

### JUZGADOS CIVILES

LANDALUCE ARANA, Wenceslao; hijo de José y de Anastasia, de treinta y cuatro años de edad, casado, natural de Orozco, partido de Durango (Vizcaya), sastrer, con instrucción, domiciliado últimamente en Bilbao y cuyo actual paradero se ignora; procesado por estafa en causa 295 de 1951; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número tres de Bilbao para constituirse en prisión.—(4.136).

MASERO JAREÑO, Agustín; de veintiocho años de edad, hijo de Francisco y de Manuela, natural y vecino de Segura de León (Badajoz), cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; procesado por hurto en causa 40 de 1953; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Toledo para constituirse en prisión.—(2.697).

ALOCEN GÓMEZ, Manuel; de treinta y seis años, soltero, hijo de Manuel y María, tratante, natural de Gijón y vecino últimamente de Ribarroja del Turia (Valencia), Colonia Diamante, bloque 3, núm. 12, en la actualidad en ignorado paradero; procesado por hurto de una motocicleta en causa 189 de 1953; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Albacete para constituirse en prisión.—(1.598).

BLEDA HERNÁNDEZ, José; soltero, de veinte años, peluquero, natural de Tobarra (Albacete) y vecino de Albacete, domiciliado últimamente en la calle de Núñez de Balboa y en la actualidad en ignorado paradero; procesado por robo en sumario número 334 de 1953; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Albacete para constituirse en prisión.—(1.599).

### EDICTOS

#### JUZGADOS CIVILES

Por el presente edicto se cita de comparecencia ante este Juzgado de Paz al autor o autores de los daños causados en las

puestas de la propiedad del vecino de esta villa don Albino García Tena y partida «Torre Fonso», hecho acaecido la noche del trece al catorce del actual, bajo apercibimiento que, de no comparecer, les pasará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Villafraña del Cid, a treinta y uno de enero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez de Paz (ilegible), El Secretario (ilegible).—(1.318).

Don Luis Lorenzo Penalva, Magistrado, designado Juez especial para la tramitación del sumario número 590 de 1947, sobre asociación ilícita, del Juzgado número 19 de Barcelona, causa número 1.241 de 1947 de la excelentísima Sala Segunda del Tribunal Supremo, por el presente edicto hace saber:

Que por la excelentísima Sala Segunda del Tribunal Supremo se ha acordado cancelar la declaración de rebeldía del procesado Juan Salvá Barroli, que fué decretada por auto de 21 de noviembre de 1946, dictado por el Juzgado Militar Especial de E. y O. A. de la Cuarta Región Militar, en causa número 34.994 instruída contra el mismo, y de cuyo conocimiento se inhibió la Jurisdicción de Guerra, pasando a formar parte del sumario núm. 590 de 1947, del Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona, y del que conoce hoy la excelentísima Sala Segunda del Tribunal Supremo.

Barcelona, a 31 de enero de 1953.—El Magistrado instructor, Luis Lorenzo Penalva.—El Secretario, Hipólito Codesido. (1.329).

Por el presente se cita a Enrique Bosques Jiménez (a) «El Ruso», de cincuenta y seis años de edad, casado, calderero, sin domicilio conocido, y a José Bosques Vázquez, de dieciocho años, soltero, hijo del anterior, para que comparezcan ante este Juzgado de Instrucción de Albaida (Valencia), en el término de diez días, a fin de prestar declaración en sumario 43 de 1953, por tenencia de armas, bajo los apercibimientos legales.

Asimismo se citan a María Lovanovich, natural de Serbia, y a Costa Inonadevich, artistas de circo ambulante, sin domicilio conocido, para que comparezcan ante el mismo Juzgado a prestar declaración en el referido sumario.

Albaida, 10 de febrero de 1954.—El Secretario (ilegible).—(1.600).

### ANULACIONES

#### JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción del distrito número 2 de Murcia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 149 de 1952, Antonio Díaz Belando (a) «El Vivo».—(1.110).

El Juzgado de Instrucción número 16 de Madrid deja sin efecto las requisitorias referentes al procesado en causa número 224 de 1942, José Campos González.—(1.097).

El Juzgado de Instrucción de Almodóvar del Campo (Ciudad Real) deja sin efecto las requisitorias referentes al procesado en sumario 329 de 1949, Francisco Romero Cortés.—(1.061).

El Juzgado de Instrucción número 14 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 263 de 1951, Fernando Simancas Arenas.—(1.095).

El Juzgado de Instrucción de Quintanar de la Orden (Toledo) deja sin efecto el edicto y requisitoria referentes al procesado en sumario 41 de 1950, Francisco Manzanero Martínez (a) «Corraleño».—(1.118).

El Juzgado de Instrucción de Pontevedra deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 271 de 1950, Modesto Nerga Otero.—(1.117).